



DECRETO N° 256

TEMUCO, 17 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.03.2021 presentada por GITECSA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27666
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTA Y PELUQUERIA CANINA
Código Actividad : 477.391
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : SIMON BOLIVAR N° 02189
Nombre Del Contribuyente : GITECSA SPA
Rut : 76.874.848-9
Nombre Rep. Legal : GILI UGARTE FRANCISCO JAVIER DE JESUS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.03.2021
Otorgación N° : 56
Fecha Otorgamiento : 12.03.2021
Rol Avalúo : 4436 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/vs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

220198
220198